



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 032-2017-FEP-SESAL

SECRETARÍA DE SALUD (SESAL)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 032-2017-FEP-SESAL

SECRETARÍA DE SALUD (SESAL)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de noviembre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-3391-2017

Doctora

Delia Francisca Rivera Lobo

Secretaria de Estado en el Despacho de Salud
Su Despacho

Señora Secretaria de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 032-2017-FEP-SESAL, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	7
4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	9
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	9

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIÓN	12
---------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Salud (SESAL).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión de la Secretaría de Salud (SESAL).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el Plan Operativo Anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permitan calificarlos con niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, y fue realizado sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

A la Secretaría de Salud (SESAL) mediante Decreto Legislativo No. 266-2013, se le han asignado las atribuciones de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la protección, fomento, prevención, preservación, restitución y rehabilitación de la salud de la población; las regulaciones sanitarias relacionadas con la producción, conservación, manejo y distribución de alimentos destinados a consumo humano; el control sanitario de los sistemas de tratamiento, conducción y suministro del agua para consumo humano, lo mismo que de las aguas fluviales, negras y servidas y la disposición de excretas; así como lo referente a las inhumaciones, exhumaciones, cementerios y crematorios, en coordinación con las autoridades municipales; el control y vigilancia de la producción y venta de productos farmacéuticos, cosméticos y sustancias similares de uso humano y la producción, tráfico, tenencia, uso y comercialización de drogas psicotrópicas.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL.

La Secretaría de Salud, presentó su Planificación 2016 considerando 9 objetivos estratégicos institucionales de acuerdo a las funciones básicas de la SESAL. A continuación su detalle:

Función de Rectoría: mediante esta función se pretende fortalecer el Sistema Nacional de Salud, mediante la implementación del Modelo Nacional de Salud; la Descentralización de Servicios de Salud; el Desarrollo Organizacional; la Planificación Institucional; un Sistema de Monitoreo y Evaluación y la Vigilancia de la Salud. Sus objetivos estratégicos en esta materia son:

- 1) Conducir en todas sus fases el Sistema Nacional de Salud hacia la integración y pluralidad.
- 2) Mejorar la seguridad y calidad de los bienes y servicios que recibe la población para incidir en el riesgo de enfermar y morir en los usuarios del sistema.
- 3) Disminuir los riesgos y daños colectivos a la salud de la población.

Función de Provisión de Servicios de Salud: Está orientada a cumplir con la atención médica de primer nivel (Regionales) y de segundo nivel (Hospitalarios) es los aspectos siguientes: la *Morbilidad General, a Grupos prioritarios* como ser, Mujer en Condición de Embarazo y Niños menores de 5 años; y a *Enfermedades Prioritarias* de tipo Vectorial: Dengue, Malaria, emergentes como el “Chikungunya”; Transmisibles: VIH/SIDA, Tuberculosis, y Crónicas: Hipertensión, Diabetes Mellitus, Enfermedad Renal. Sus objetivos estratégicos en esta materia son:

- 4) Mejorar las condiciones de salud de la mujer en condición de embarazo.
- 5) Mejorar las condiciones de salud del menor de cinco años.
- 6) Mejorar el control de enfermedades vectoriales priorizadas.
- 7) Mejorar el control de enfermedades infecciosas priorizadas.
- 8) Mejorar el control manejo de las enfermedades crónicas no transmisibles priorizadas.
- 9) Implementar intervenciones para mitigar el riesgo de enfermar y morir en la población.

La SESAL planificó la obtención de 14 resultados, los cuales se enuncian a continuación:

1. Implementado el Sistema Nacional de Salud pluralista e integrado.
2. Incrementado el cumplimiento del Marco Normativo en Salud (establecimientos, recursos humanos, bienes y servicios).
3. Definidas las propiedades nacionales para la vigilancia de la salud, según área geográfica y grupo poblacional.
4. Mejorada la salud materna a través de atenciones de embarazo, puerperio y planificación familiar.
5. Mejorada la salud en menores de 5 años a través de atenciones de neumonía/ bronconeumonía, diarrea y vacunación.
6. Disminuida la incidencia de Dengue.
7. Disminuida la incidencia de Malaria.
8. Disminuida la incidencia de VIH/SIDA.
9. Disminuida la incidencia de tuberculosis.
10. Mejorada la salud de las personas con hipertensión arterial.
11. Mejorada la salud de las personas con diabetes mellitus.
12. Mejorada la salud de las personas con enfermedades oncológicas (Cáncer de: mama, cuello uterino, prostático, pulmón y gástrico).
13. Brindar las atenciones por morbilidad general.
14. Realizar intervenciones que contribuyen a evitar el riesgo de enfermar y morir.

A continuación, se muestra la evaluación del Plan Operativo Anual 2016 de la Secretaría de Salud, la cual fue presentada de acuerdo a sus Objetivos Estratégicos Institucionales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL		
GESTIÓN 2016		
SECRETARÍA DE SALUD		
No.	Funciones y Objetivos Estratégicos Institucionales	% de Ejecución Física
	Rectoría	82%
1	Conducir en todas sus fases el Sistema Nacional de Salud hacia la integración y la pluralidad.	100%
2	Incrementado el cumplimiento del Marco Normativo en Salud.	113%
3	Disminuir el riesgo y daños colectivos a la salud de la población.	34%
	Provisión	140%
4	Mejorar las condiciones de salud de la mujer en condición de embarazo.	95%
5	Mejorar las condiciones de salud del menor de 5 años de edad.	107%
6	Mejorar el control de las enfermedades vectoriales.	191%
7	Mejorar el control de enfermedades infecciosas priorizadas.	223%
8	Mejorar el control y manejo de las enfermedades crónicas no transmisibles priorizadas.	114%
9	Implementar Intervenciones para mitigar el riesgo de enfermar y morir en la población.	112%
Promedio General de Ejecución		111%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la SESAL.

Los resultados planificados y obtenidos por la Secretaría de Salud están en función de 1,728 Unidades Prestadoras de Servicios a nivel nacional, entre las cuales se incluye 29 hospitales, 73 Clínicas Materno Infantiles, 1 Policlínico y demás establecimientos ambulatorios categorizados y tipificados en el nuevo Modelo Nacional de Salud. A continuación se enuncian algunos de los resultados más relevantes obtenidos por la Secretaría de Salud en el período 2016:

- En el Marco de la Implementación del Modelo Nacional de Salud la Secretaría de Salud logró delimitar y configurar 69 redes integradas de servicios de salud.
- La SESAL incrementó el Marco Normativo del sector Salud al aprobar 21 documentos que incluyen Normas Técnicas, Protocolos, Guías, Políticas, Convenio, Manuales, Reglamentos y Lineamientos.
- La Secretaría de Salud de acuerdo a las necesidades de salud identificadas en la población, definió 2 grupos prioritarios (Mujer en Condición de Embarazo y el Niño menor de 5 años) y 8 enfermedades prioritarias (Dengue, Malaria, Chikungunya, VIH/SIDA, Tuberculosis, Hipertensión, Diabetes Mellitus y Enfermedad Renal), las cuales tienen una mayor incidencia en la población y por lo tanto requieren un mayor énfasis en las medidas a tomar para contrarrestarlas.

- Realizaron 908,062 atenciones a mujeres en condición de embarazo.
- Brindaron 4, 351,317 atenciones integrales a niños(as) menores de 5 años, las cuales incluyen la aplicación de las inmunizaciones, atenciones médicas por enfermedades como: neumonía/bronconeumonía, diarrea y demás enfermedades.
- Bajaron la tasa de incidencia de dengue por cada 100,000 habitantes, de 371 casos por cada 100,000 (año 2015) a 164 (año 2016) a través de las acciones de prevención.
- Bajaron la tasa de incidencia de malaria por cada 100,000 habitantes, de 20 casos por cada 100,000 (año 2015) a 18 casos (año 2016) a través de las acciones de prevención.
- A través de las acciones de prevención realizadas se logró una disminución de los casos nuevos de VIH/Sida 8.9 puntos porcentuales en relación a los casos nuevos reportados durante el 2015.
- A través de las acciones de prevención realizadas se logró una disminución de los casos nuevos de Tuberculosis 3 puntos porcentuales en relación a los casos nuevos reportados durante el 2015.
- Brindaron 267,361 atenciones clínicas por hipertensión arterial, atenciones que se lograron incrementar en 29.1 puntos porcentuales en relación a las atenciones que se pudieron realizar en el año 2015, esto como parte de la concienciación que se hace en la población para que se realice el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad.
- Brindaron 83,338 atenciones clínicas a personas con Diabetes Mellitus, atenciones que se incrementaron en 12.7 puntos porcentuales en relación a las atenciones dadas durante el año 2015, esto como parte de la concienciación que se hace en la población para que se realice el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad.
- Reportaron 2,130 egresos por enfermedades oncológicas, las cuales aumentaron en 24.6 puntos porcentuales, ya que, un mayor número de personas que padecen cáncer en el cuello uterino, mama, estomago, y próstata tuvieron acceso a un tratamiento.
- Realizaron 74,820 atenciones a la población con enfermedades no priorizadas.

Como se pudo observar en la planificación, los resultados físicos consolidados reportados por la Secretaría de Salud, fueron presentados en función de los objetivos estratégicos institucionales, dado que la misma maneja su propio sistema de evaluación de resultados, la cual es diferente al utilizado en la Plataforma del Sistema de Gestión por Resultados al no reflejar porcentajes de ejecución. Dado lo anterior el 111% reflejado en la evaluación, es una estimación porcentual calculada en la presente evaluación, razón por la cual puede haber un margen de variación.

Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018

La Visión de País y el Plan de Nación, constituye el principal fundamento del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018. Los resultados propuestos por la Secretaría de Salud van encaminados al logro del **objetivo 1: Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social**, y tiene como fundamento *La salud como derecho y la mejora de las condiciones de vida*.

La estrategia que el país ha adoptado va en función de una *Atención Primaria Renovada y la Promoción de la Salud propuesta desde la Carta de Ottawa*, la cual consiste en proporcionar a la población los medios necesarios y los espacios para la participación activa en la toma de decisiones para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Presupuesto aprobado a la Secretaría de Salud para el ejercicio fiscal 2016, fue por 14,385.2 millones de Lempiras, el cual fue financiado en un 87% con la fuente Tesoro Nacional y el 13% restante de las Fuentes de Financiamiento Externas como: Crédito Externo, Donaciones Externas y Alivio de la Deuda. Este presupuesto tuvo un incremento presupuestario de 15% en relación al período 2015, el cual fue dirigido a los grupos de gasto de las Transferencias y Donaciones, Materiales y Suministros y Servicios Personales.

Durante el año 2016 el presupuesto aprobado tuvo una variación neta de reducción por 383.2 millones de Lempiras, lo cual representó el 3% del presupuesto inicialmente aprobado; lo anterior fue producto de la disminución de 952.5 millones de Lempiras en los recursos provenientes del Tesoro Nacional, que afectaron los grupos de gasto de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios no Personales; y de la incorporación de 151.9 millones de Lempiras de Recursos Propios y de 417.4 millones de Lempiras de Financiamiento Externo, los cuales se orientaron los grupo de Bienes Capitalizables y las Transferencias que se realizan a otros entes Descentralizados e instituciones sin fines de lucro que proporcionan servicios de salud. El presupuesto total asignado a la Secretaría fue de 14,002.0 millones de Lempiras.

A continuación, se muestra el detalle de la Liquidación Presupuestaria de la Secretaría de Salud:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO					
GESTIÓN 2016					
SECRETARÍA DE SALUD					
Todas las Fuentes					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	6,654,577,573.00	6,184,539,636.00	6,082,341,179.55	44.9%	98.3%
Servicios no Personales	1,105,160,833.00	997,274,976.00	908,947,564.69	6.7%	91.1%
Materiales y Suministros	2,840,610,367.00	2,437,683,718.00	2,316,226,184.40	17.1%	95.0%
Bienes Capitalizables	285,789,996.00	612,643,101.00	563,557,710.48	4.2%	92.0%
Transferencias y Donaciones	3,499,127,325.00	3,769,886,866.00	3,686,788,320.34	27.2%	97.8%
Totales	14,385,266,094.00	14,002,028,297.00	13,557,860,959.46	100.0%	96.8%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos de la SESAL

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO			
GESTIÓN 2016			
SECRETARÍA DE SALUD			
(Valor en Lempiras)			
Detalle	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% Del Total Ejecutado
Gasto Corriente	12,521,731,280.00	12,200,642,303.73	90.0%
Gasto de Capital	1,480,297,017.00	1,357,218,655.73	10.0%
Total	14,002,028,297.00	13,557,860,959.46	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la SESAL

De acuerdo a las ejecuciones presupuestarias antes enunciadas se pudo establecer que la Secretaría de Salud, dirigió el 90% de su presupuesto al Gasto Corriente y el 10% al Gasto de Capital, ya que, concentró el gasto en el pago de Sueldos y Salarios y demás Colaterales del personal médico y administrativo; a la compra de Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales y Vacunas, a la Compra de Alimentos, y Diferentes Materiales necesarios en los servicios de salud; y al traslado de recursos a hospitales, fundaciones, mancomunidades, y otros entes que prestan servicios de salud.

El Gasto de Capital, se destinó principalmente a la Adquisición de Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental, Construcciones de Bienes en Dominio Público y Transferencias de Capital a Asociaciones sin Fines de Lucro. Lo anterior, va acorde tanto en su *rol Rector* del Sector Salud, como en su *rol proveedor* de los servicios de salud a la población hondureña.

El saldo presupuestario, que refleja la liquidación de egresos es por 444.1 millones de Lempiras, lo anterior se debió a que la Secretaría de Finanzas, no realizó a tiempo los desembolsos correspondientes, sin embargo la SESAL, realizó los compromisos de acuerdo al total asignado a la Secretaría.

4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL.

La Secretaría de Salud, no presenta el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, pues, el promedio general de ejecución de los productos del Plan Operativo Anual (POA) fue por 111% y su presupuesto de gastos en 96.8%; situación que denota una debilidad de control en los procesos de seguimiento y evaluación de la planificación y del presupuesto.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016, la Secretaría de Salud se estableció una Línea de Investigación para la verificación de resultados de la gestión 2016, esta Línea de Investigación, se relaciona con la función de provisión de servicios de salud como parte fundamental de mejorar las condiciones de salud en la población.

La provisión de servicios comprende la atención médica de primer nivel, así como, de segundo nivel (Red Hospitalaria), en esta última se relaciona con los servicios de hospitalización, consulta externa especializada y emergencia en los diferentes hospitales del país. La Línea de Investigación, se centró en el manejo de la información estadística sobre la cantidad de consultas externas realizadas durante el 2016, para lo cual se seleccionó al Hospital San Felipe de la Ciudad de Tegucigalpa, como una muestra para la verificación de los datos reportados a nivel de la Secretaria de Salud.

A continuación los resultados físico financieros de las consultas externas del Hospital San Felipe:

RESULTADOS FÍSICOS/PRESUPUESTARIOS DE LA CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL SAN FELIPE						
GESTIÓN 2016						
SECRETARÍA DE SALUD						
No.	Intervenciones	Ejecución Física	% de Ejecución Física	Programación Presupuestaria (Lps.)	Ejecución Presupuestaria (Lps.)	% de Ejecución Presupuestaria
1	Consulta Externa Priorizada	59,016	134%	7,926,065.00	7,477,232.45	94.34%
2	Consulta Externa no Priorizada	246,009	91%	7,846,235.00	7,524,440.75	95.90%
Totales		305,025	112%	15,772,300.00	15,001,673.20	95.11%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la SESAL.

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar reuniones, entrevistas y una revisión a la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte inicial del proceso de validación de la información recibida, se realizó 1 visita al área de estadística del Hospital San Felipe en la cual se observó el Sistema Informático utilizado para llevar el control de todas las atenciones de consulta externa (de grupos priorizados y no priorizados) de las siguientes especialidades: dermatología, fisioterapia, medicina interna, oftalmología, oncología, otorrino, psicología y cirugía general (ambulatoria).

2. Se revisaron diferentes tipos de reportes estadísticos mediante los cuales se lleva un control de las atenciones proporcionadas en la Consulta Externa del Hospital San Felipe, entre las cuales destaca la siguiente:

- Hojas de Atención Ambulatoria (ATA) las cuales son llenadas diariamente en las áreas de atención de la consulta externa, correspondientes a los días 1 de febrero, 11 de julio y 28 de diciembre del 2016, en los cuales se atendieron 36 pacientes.
- Informe anual, los informes trimestrales y los informes mensuales de las atenciones del área oncológica, las cuales sumaron un total de 10,171 atenciones a través de consulta externa tanto priorizadas como no priorizadas, en esa área específicamente.
- Informes trimestrales del área de fisioterapia en los cuales se reflejó un total de 11,526 terapias.
- Informe anual, los informes trimestrales y los informes mensuales de las atenciones del área de Otorrino, las cuales sumaron un total de 4,153 atenciones.
- Se recibió en digital el informe anual, los informes trimestrales y los informes mensuales de las atenciones psicológicas, las cuales sumaron un total de 7,239 atenciones.

Con base en el concepto de efectividad que debe prevalecer en los resultados de gestión, se establece que no alcanzó niveles de eficacia y eficiencia los servicios de salud prestados a través de la *Consulta Externa por el Hospital San Felipe*, pues, este obtuvo un grado de ejecución física de 112% y presupuestaria de 95.11%, lo anterior, producto de las debilidades de control en los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. Los resultados de la gestión 2016 de la Secretaría de Salud, no presentan el equilibrio físico-financiero, pues, la ejecución de sus resultados programados contenidos en su Plan Operativo Anual promediaron 111% y su presupuesto se ejecutó en 96.8%, situación que denota una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la planificación y del presupuesto.
2. Los resultados presupuestarios, demuestran haberse orientado al giro institucional en sus 2 grandes funciones: como *Ente Rector* del sector salud y de *Provisión* del servicio de salud a la población hondureña. Asimismo, dentro de la información presupuestaria, está sustentada la legalización de las incorporaciones y reducciones realizadas al presupuesto institucional.
3. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Secretaría de Salud, se determinó una Línea de Investigación y se realizó una verificación documental de los resultados de gestión reportados, relacionados “*Las Consultas externas otorgadas a la población en general en el Hospital San Felipe*”, esto a través de la observación presencial de archivos físicos y digitales así como la solicitud a las autoridades de la entidad de copias de informes de los datos estadísticos de las consultas médicas otorgadas mediante la consulta externa de ese hospital.
4. Con base en el concepto de efectividad que debe prevalecer en los resultados de gestión, se establece que no alcanzó niveles de eficacia y eficiencia los servicios de salud prestados a través de la *Consulta Externa por el Hospital San Felipe*, pues, este obtuvo un grado de ejecución física de 112% y presupuestaria de 95.11%, lo anterior producto de las debilidades de control en los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión.

CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN

A la Secretaria de Estado en los Despachos de Salud, para que instruya:

Al Jefe Administrativo y Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión:

- 1) Aplicar y evidenciar procedimientos de Control Interno, que permitan ajustar la planificación operativa, cuando así se requiera, con el propósito de dar seguimiento y evaluar de manera efectiva la gestión institucional y particular en cada unidad ejecutora, a fin de que prevalezca en sus resultados de gestión el equilibrio físico-financiero de su POA-Presupuesto.

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umazor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio 2017.